

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE EMMA LUCIA PALMA GALINDO contra LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-0312

IBAGUE 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 NUMERAL OCTAVO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGALE MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-312
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Emma Lucía Palma Galindo
Accionado: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales -ugpp



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2015-0312
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EMMA LUCIA ALMA GALINDO
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES-UGPP.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 172, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué